



**Convocatoria a presentar propuestas para seleccionar proveedores-as para:
“Acuerdo Marco para servicios de alimentación”**

Términos de Referencia

1. Datos generales

Título del proyecto :	Acuerdo Marco para Servicios de Alimentación
Procedencia de los fondos	Subvención de acuerdo al proyecto solicitante
Fecha de inicio:	Septiembre 2019
Fecha de finalización :	Septiembre 2020
Zona de intervención :	Según necesidad, pero principalmente Santo Domingo, D.N.

2. Introducción

Oxfam es una organización global para el desarrollo que moviliza el poder de las personas contra la pobreza. Oxfam busca conseguir un impacto positivo y duradero en la erradicación de la pobreza, la desigualdad y las injusticias globales. Como parte integrante de este movimiento, Oxfam trabaja en República Dominicana a través de alianzas con organizaciones de la sociedad civil, movimientos ciudadanos, foros y asociaciones que representan a la colectividad existente en el país.

Como soporte a la consecución de este objetivo, desde Logística y Abastecimiento de Oxfam, fomentamos innovadoras formas de trabajo que ofrezcan soluciones de abastecimiento adecuadas localmente y de calidad global.

Exploramos de forma proactiva las oportunidades y capacidades de los proveedores locales con el objetivo de desarrollar, siempre que sea posible, estrategias de mercado que cubran nuestras necesidades en el momento actual y en el futuro.

3. Antecedentes y Justificación

Como parte de iniciativas para maximizar el uso de nuestros recursos y buscar la eficiencia, surge la necesidad de convocar a proveedores de la categoría en referencia, a fin de elaborar una base de datos con quienes cumplan con los requisitos institucionales de manera que podamos trabajar de manera más ágil y apegada a las normas internas.

Un Acuerdo Marco es un acuerdo formal celebrado entre Oxfam y un proveedor, conforme al cual se pueden realizar compras reiteradas de ciertos bienes y servicios durante un período de tiempo determinado, sin tener que llevar a cabo un procedimiento de licitación (o análisis comparativo) cada vez.

De la lista de proveedores que se animen a participar, se seleccionarán quienes cumplan con los requisitos establecidos, para proceder a establecer dicho acuerdo.

Un Acuerdo Marco no es en sí mismo un compromiso de compra. Únicamente indica las condiciones que se aplicarían si Oxfam decidiese hacer un pedido. Por tanto, la firma de un Acuerdo Marco con Oxfam no implica un compromiso de compras, ni tampoco exclusividad.

4. Principios de trabajo de Oxfam y adecuación a las normas éticas y estándares de aprendizaje y rendición de cuentas

Las actividades de abastecimiento de Oxfam tienen como objetivo cubrir las necesidades de nuestros usuarios finales beneficiarios, ofreciendo productos y servicios de calidad, aprovechando al máximo nuestros recursos y logrando el máximo impacto.

El marco logístico para alcanzar tal fin, está sustentado en los valores de Oxfam que guían nuestras políticas, las que a su vez guían los procedimientos que definen nuestras prácticas. Fomentamos la responsabilidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la ética profesional.

Nos abastecemos de manera responsable, teniendo en cuenta el impacto potencial de nuestras decisiones de abastecimiento y adelantándonos para mitigar los riesgos asociados.

Nos comprometemos a lanzar concursos transparentes y a tratar la información de forma confidencial, sobre todo antes de la asignación de los contratos.

Nos comunicamos de forma efectiva con nuestros proveedores para asegurar el acceso al mercado y una competencia justa, a través de nuestros procesos de atribución de mercado.

Nuestro personal mantendrá la integridad en todas las relaciones comerciales y rechazará las prácticas comerciales que puedan considerarse razonablemente inapropiadas.

5. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es recibir propuestas para seleccionar los/las proveedores/as que, durante un período no menor a seis (6) meses, ni mayor a doce (12) meses, suministrarán servicios de alimentación a las acciones de Oxfam en Santo Domingo, como en cualquier otra localización que sea apta para tal efecto, previa coordinación entre Oxfam y el/la suplidor/a.

El servicio de alimentación consistirá en el suministro de alimentos y bebidas (A&B) preparadas, según las características de la actividad planteada. (Número de personas, forma de montaje, ETC...)

6. Actividades principales

Se espera que los/as proveedores/as seleccionados/as se comprometan a:

- Elaborar propuestas de menús, que consideren necesidades nutricionales especiales (vegetarianos, veganos, celíacos, entre otras). Estos menús deberán ser aprobados por Oxfam.

- Seleccionar y comprar los productos, en las cantidades adecuadas, necesarios para la prestación del servicio contratado conforme a estándares de calidad y seguridad alimentaria.
- Manipular y cocinar los productos alimentarios necesarios para la confección de los menús autorizados, garantizando la inocuidad de los mismos.
- Presentar de manera atractiva los alimentos y bebidas a fin de garantizar su máxima aceptación.
- Entregar los alimentos y bebidas en el lugar y horarios establecidos, incluyendo los utensilios, equipamiento y desechables necesarios para el servicio a requerimiento de Oxfam.
- Montar y desmontar tanto los alimentos como los equipos y utensilios.
- Garantizar la oportuna recogida de los utensilios, equipos y materiales en los lugares donde se haya realizado la entrega.
- Cumplir con los horarios y fechas indicados por Oxfam para la realización del servicio.

Adicionalmente a los A&B, en algunas ocasiones, el proveedor deberá suministrar los equipos y materiales necesarios para el montaje y servicio. (Ej. Mesas, manteles, cristalería, cubertería, camareros/as, ETC...) Estas necesidades serían notificadas previamente por Oxfam.

7. Duración del trabajo

El Acuerdo Marco tendrá una duración máxima de doce (12) meses, desde la firma del contrato con opción a una revisión de precios y/o condiciones a los seis (6) meses.

8. Perfil del proveedor/a

- Profesional(es) en gastronomía, artes culinarias o cocina.
- Conocimientos demostrables sobre técnicas de higiene y manipulación segura de alimentos.
- Experiencia en elaboración de menús y servicios de catering de al menos tres (3) años a instituciones.
- Instalaciones adecuadas para la manipulación de alimentos.
- Capacidad administrativa para atender y gestionar cotizaciones, pedidos y facturas.
- Capacidad para responder a los pedidos con un tiempo de anticipación mínima de 48 horas.

9. Proceso de presentación de la propuesta

Esta convocatoria está abierta para todos/as los proveedores/as de servicios de alimentación que cumplan con los requisitos.

- a) Una propuesta económica detallada y en pesos dominicanos (RD\$), con no menos de 5 opciones de menú para cada uno de los siguientes (según lo establecido en el apartado 6). Indicando el precio por persona para cada menú.
 - Desayuno dominicano + jugo natural
 - Desayuno continental + jugo natural
 - Refrigerio ligero de mañana (3 variedades saladas + 1 opción dulce) + jugo natural
 - Almuerzo (proteína + guarnición + 2 tipos de ensalada + postre) + jugo natural
 - Almuerzo vegetariano (lo anterior más al menos una opción vegetariana) + jugo natural
 - Refrigerio de tarde (3 variedades saladas + opción 1 dulce) + jugo natural
- b) Currículum del Chef Ejecutivo, Cocinero principal y/o responsables de la cocina.
- c) Registro sanitario al día.
- d) Copia de tarjeta tributaria (proveedor deberá estar registrado en la DGII y con capacidad para suministrar facturas con comprobante fiscal).
- e) Certificación al día de cumplimiento de obligaciones tributarias.
- f) Cumplimentar [formulario Cuestionario para Proveedores de Oxfam](#)
- g) Carta autorizándonos a contactar al menos tres (3) clientes con los que ha trabajado en los últimos seis (6) meses.
- h) Evidencia de regularidad de fumigación de sus instalaciones. (Incluir, si los tiene, las fichas técnicas de los productos químicos utilizados para tal fin).
- i) Fichas técnicas de productos químicos para la limpieza y desinfección de frutas y verduras, y cualquier otra que evidencie la higiene de los alimentos.

10. Criterios de selección

Las propuestas serán recibidas electrónicamente y revisadas in situ por un comité de selección integrado por personal especializado. Se recibirán propuestas en las oficinas de Oxfam en RD hasta el **viernes 13 de septiembre de 2019 a las 5:00 PM hora local**.

La evaluación de las propuestas se realizará de la siguiente manera:

	Descripción	Porcentaje
1	Formación en gastronomía, artes culinarias o cocina	15%
2	Experiencia en elaboración de menús y entrega de servicios de alimentación de al menos 3 años	15%
3	Referencias comerciales	10%
4	Registro sanitario al día	10 %
5	Evidencia de conocimientos en higiene y seguridad alimentaria	10 %
6	Variedad de la propuesta de menú	15 %
7	Valor económico de la propuesta	15 %
8	Certificación al día de cumplimiento de obligaciones fiscales	10 %

11. Facturación y forma de pago

El proveedor podrá optar por una de las siguientes modalidades de facturación:

- Facturación individual por cada servicio prestado.
- Facturación quincenal.
- Facturación mensual.

En cualquier caso, el pago se realizará entre 7 y 10 días laborables después de la recepción de la factura. Nuestros días de pago son los martes y jueves de cada semana.

13. Monto total orientativo del Acuerdo Marco (incluyendo los impuestos):

Estimamos un gasto anual en servicios de alimentación de DOP\$950,000.00

Este monto es orientativo, no es una garantía de gasto.

14. Cláusulas especiales

a. **Fraude:** Las partes acuerdan, que en caso de que, en la oferta o ejecución del contrato, una de las partes comete dolo, fraude o engaño referente a lo procurado o pactado, dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato con la sola responsabilidad de la parte que induce, comete o ejecuta la acción dolosa o fraudulenta.

b. **Declaración de Relación de Consanguinidad o Afinidad:** El consultor/a o equipo de consultoría acuerda declarar toda relación de consanguinidad o afinidad con alguna persona de Oxfam República Dominicana, en el documento de “Declaración de Relación de Consanguinidad y Afinidad”.

c. **Retenciones Impositivas:** El Oxfam en RD cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley dominicana, por tanto, se harán las retenciones del impuesto como corresponde. En tal sentido las propuestas deben reflejar los montos de honorarios brutos pero entendiendo que a este monto se harán las retenciones conforme las siguientes regulaciones:

- “Artículo 309 del Código Tributario, en el “Párrafo”, literal b) y e).- (modificado por el artículo 13 de la ley 139-11 del 24 de junio de 2011). La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican: b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta.
- Artículo 305 del Código Tributario.- PAGOS AL EXTERIOR EN GENERAL. (Adecuado de conformidad a lo establecido en el Párrafo del Artículo 10, de la Ley 139-11, de fecha 24 de junio del año 2011). Quienes paguen o acrediten en cuenta rentas gravadas de fuente dominicana a personas no residentes o no domiciliadas en el país, que no sean intereses pagados o acreditados en cuenta a instituciones financieras del exterior, ni dividendos, ni rentas a las que se refiere el artículo 298 de este Título, deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo del impuesto, el veintinueve por ciento (29%)* de tales rentas.

*Por disposición del Artículo 14 de la Ley 139-11, esta tasa tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la promulgación de esta ley. Esta ley fue modificada el 9 de noviembre del 2012, ratificando el impuesto del veintinueve por ciento (29%) para el año 2013. Esta tasa será reducida gradualmente a veintiocho por ciento (28%) para el año 2014 y veintisiete por ciento (27%) para el año 2015.

- Cualquier otra retención dispuesta por la ley dominicana durante la ejecución del proyecto.
- En caso de que el/la consultor/a es de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte Oxfam.

- Favor no incluir el monto neto en la propuesta económica, sino el monto bruto

15. Preguntas o dudas

En caso de que tenga dudas o preguntas, puede escribir a con copia a aleyvis.zayas@oxfam.org antes del 04/09/19.

--- FIN DEL DOCUMENTO ---